

a' ent' oficio del Sr. del Corri-  
ente.

Dios que. a' P. m. a'.  
Murcia 9 Julio 1849.

*Fr. Manabaz  
Paleros*



inter en la frecuencia en los siglos  
minima lo que estimase restante a'  
buscandon antecedentes, se dice  
na. Lo firman S. S. S. de que

*Alcoran*

*Canobaz*

*Proble*

*Antarico  
del Opone*

Julio de mil ochocientos cuarenta  
en la S. S. del Ayuntamiento. Von. el  
e aclamandose por el Sr. Def.  
Ayuntamiento para acreditar sea

*este y Ay. to de Caravaca.*

*Montes.*

de la pertenencia del comun de vecinos los Montes de este termino, se  
libre testimonio por uno de los Alcaldes de este numero, de la Real  
cedula expedida por el Sr. Rey D. Felipe con fecha veinte y cinco de pto  
no de mil seiscientos cuarenta y seis que obra testimoniada en el libro  
capitular consensado de los años desde mil Setecientos veinte y tres al veinte  
y ocho; que asi mismo se fige en relacion de todos los actos, por los  
cuales se acredita la posesion que ha' estado de dho. Montes, de las  
ordenanzas Municipales y de todo lo demas que merezca la atencion  
en corroboracion de la indicada propiedad; y que asi hecho, i

